



## Resolución Directoral N° 0225-2014-MINAGRI-OA

Lima, 19 de Mayo del 2014

### VISTO:

El Memorandum N° 252-2014-MINAGRI-OA-UL, de la Unidad de Logística, que propone el proyecto de Directiva "Procedimiento de Operación y Control de Almacenes del Ministerio de Agricultura y Riego";

### CONSIDERANDO:

Que, a fin de ejercer un control permanente en el procedimiento de recepción, ingresos y salida de los bienes del almacén que se encuentren en proceso de adquisición o que hubieran sido adquiridos, así como la utilización, conservación y ubicación de estos bienes, es necesario instaurar un procedimiento operativo del servicio de ingresos y egresos respecto de bienes en proceso de adquisición o adquiridos, para su custodia y hasta su despacho a las áreas pertinentes;

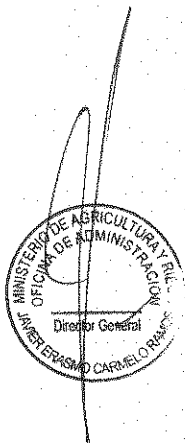
Que, en consecuencia, es necesario emitir el documento de gestión que establezca las normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la operación adecuada y eficiente de los almacenes del Ministerio de Agricultura y Riego, por lo que resulta necesario aprobar la Directiva "Procedimiento de Operación y Control de Almacenes del Ministerio de Agricultura y Riego", propuesta por la Unidad de Logística con el documento del visto;

Que, la Directiva Sectorial N° 001-2-AG-2002 "Normas para la formulación, trámite, aprobación y actualización de Directivas", aprobado por la Resolución Ministerial N° 0536-2002-AG, dispone en su numeral 2.3 que son Directivas de Órgano aquellas que contienen disposiciones de aplicación en un solo órgano del Ministerio, precisando en su numeral 4 que deben contar con la visación de los jefes de órgano del nivel central del Ministerio cuya competencia funcional se encuentra involucrada en las normas que contienen la Directiva, y con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la mencionada Directiva Sectorial establece en su numeral 5.4 que la aprobación de las Directivas, tratándose de Directivas de Órgano, compete al jefe de órgano;

Con el visto bueno del Director de la Unidad de Logística y el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N°



30048; el Decreto Supremo N° 031-2008-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura; y la Directiva Sectorial N° 001-2-AG-2002 "Normas para la formulación, trámite, aprobación y actualización de Directivas", aprobado por la Resolución Ministerial N° 0536-2002-AG

**SE RESUELVE:**

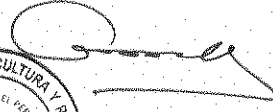
**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva de Órgano N° 001 -2014-MINAGRI-OA "Procedimiento de Operación y Control de Almacenes del Ministerio de Agricultura y Riego".

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a las diversas dependencias del Ministerio para su conocimiento y estricto cumplimiento;

**Artículo 3.-** Encargar a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y la Directiva aprobada en el artículo 1, que forma parte integrante de la presente, en la página Web del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese y comuníquese.



  
.....  
JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS  
Director General de la Oficina  
de Administración